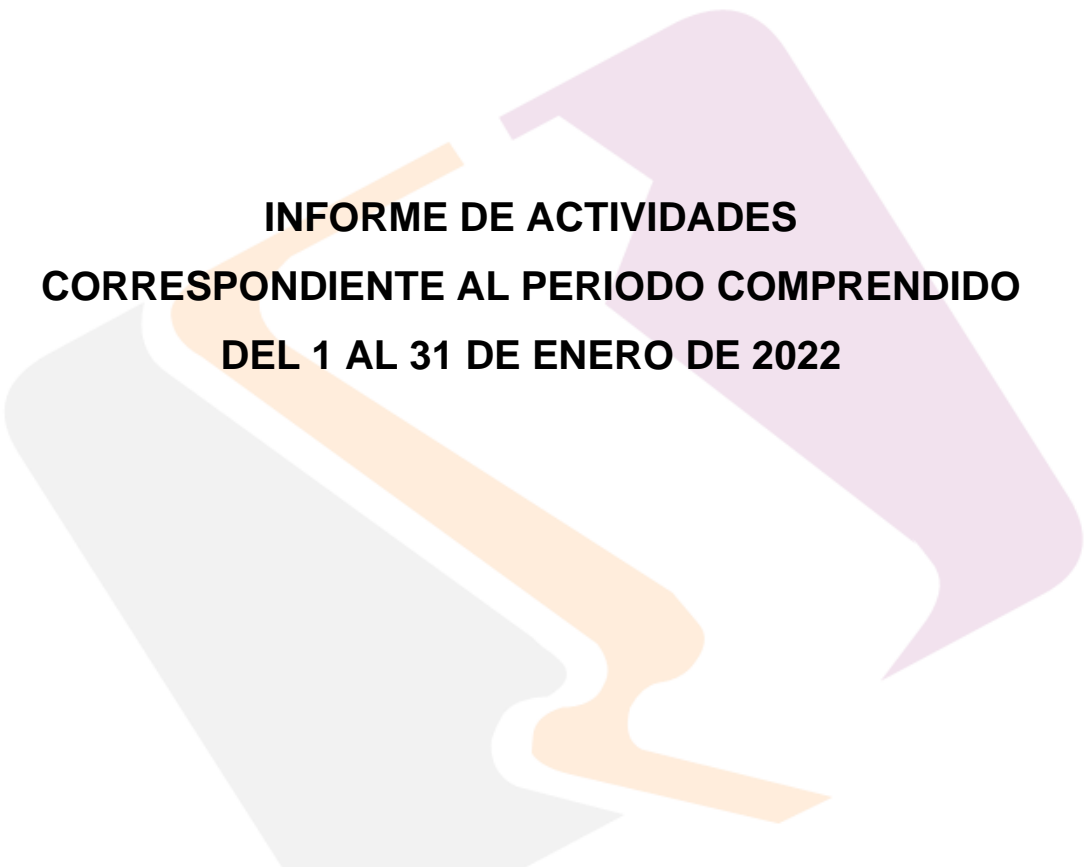


COORDINACIÓN JURÍDICA



INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2022

Febrero de 2022

PRESENTACIÓN

El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California (*Instituto*) para presentar información, en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por dos apartados fundamentales: presentación y resumen ejecutivo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta, así como las actividades que se encuentran en trámite a cargo de la Coordinación Jurídica de este órgano electoral.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta puede encontrarse en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California (*Ley Electoral*), en relación con los artículos 40, párrafo 2; 46, párrafo 2, inciso c); 51, párrafo 2, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral a todos los órganos y áreas del Instituto; además, puede ser invitada por conducto de su titular a las sesiones de la Junta General Ejecutiva, previa convocatoria del Consejero Presidente, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.

RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

En forma sintética y durante el periodo objeto del presente informe comprendido del 1° al 31 de enero de 2022, pueden destacarse las siguientes actividades.

ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO

ASISTENCIA AL CONSEJO GENERAL.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se desarrollaron actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General, las cuales a la fecha consisten en **una (1) sesión ordinaria** en fecha 27 de enero de 2022, y **cuatro (4) sesiones extraordinarias** en fecha 20, 24 y 31 de enero, y 4 de febrero de 2022.

Además, durante el desarrollo de la 1ª sesión ordinaria del Consejo General, se aprobaron **cinco (5) Actas de sesión**, que se elaboran en esta Coordinación Jurídica, las cuales se especifican a continuación:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
27 de enero de 2022 1ª	5 de octubre de 2021 Sexagésima tercera
	21 de octubre de 2021 Sexagésima cuarta
	27 de octubre 2021 Sexagésima quinta
	4 de noviembre de 2021 Sexagésima sexta
	18 de noviembre de 2021 Sexagésima octava

Cabe precisar que, a la fecha de presentación del informe, esta Coordinación ya cuenta con la versión estenográfica de tres (3) sesiones, mismas que se someterán a consideración del Pleno del Consejo General Electoral.

ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico a la Presidencia de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes Acuerdos que fueron presentados al Consejo General para ponerlos a su consideración y determinar su aprobación, en su caso.

1. Elaboración del Acuerdo IEEBC/CG001/2022 del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza celebrar las gestiones administrativas necesarias, tendentes a la incorporación del personal de confianza al régimen de seguridad social ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI); el cual fue aprobado por unanimidad durante la 1ª sesión extraordinaria del Consejo General, en fecha 20 de enero de 2022.
2. Elaboración del Acuerdo IEEBC/CGE004/2022 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la prórroga a la Comisión Reglamentos y Asuntos Jurídicos prevista en artículo 26, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para resolver sobre las propuestas de reforma a la normatividad interna sometidas a su consideración; el cual fue aprobado por unanimidad durante la 3ª sesión extraordinaria del Consejo General en fecha 31 de enero de 2022.
3. Elaboración del Acuerdo IEEBC/CGE005/2022 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza al consejero presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California la suscripción del convenio específico de apoyo y colaboración en materia registral con el Instituto Nacional Electoral, con motivo de la solicitud de referéndum legislativo identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/REF001/13-01-2022.

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

En esta actividad se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de la sesión ordinaria del mes de enero de 2022.

Durante el desarrollo de la 1ª sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, se aprobó el siguiente proyecto de acta:

Sesiones ordinarias	2 de diciembre de 2021 Décima segunda
----------------------------	--

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico a la Junta General Ejecutiva en la construcción de los siguientes Acuerdos que fueron presentados a la Junta General para ponerlos a su consideración y determinar su aprobación, en su caso.

1. Elaboración del Acuerdo IEEBC/JGE01/2022, mediante el cual se aprueba la creación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
2. Elaboración del Acuerdo IEEBC/JGE02/2022, por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General la nueva política administrativa sobre comisiones, viáticos, peajes, hospedajes y demás gastos inherentes del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

ELABORACIÓN O REVISIÓN Y, EN SU CASO, VALIDACIÓN DE CONTRATOS

Derivado de la atribución de revisión de los proyectos de convenios y contratos remitidos y emitir recomendaciones, opinión o prepararlos para validación la Coordinación Jurídica, se llevó a cabo la revisión y validación del siguiente instrumento jurídico:

CONTRATOS

1. Revisión y emisión de recomendaciones del contrato de arrendamiento, a celebrarse con las personas físicas **C. CECILIA CONCEPCIÓN AGUILAR LARA**, y **C. EMILIANO GÓMEZ MELCHOR**, en representación de los **CC. MARA SUZETTE GÓMEZ AGUILAR Y EMILIANO GÓMEZ AGUILAR**, para ser utilizados como sede de las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
2. Revisión y emisión de recomendaciones del convenio modificatorio, a celebrarse con la persona moral **CENTRO DE VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN S.A. DE C.V.**
3. Revisión y emisión de recomendaciones del convenio modificatorio, a celebrarse con la persona física **C. JAVIER ESPINOZA INZUNZA**.
4. Revisión y emisión de recomendaciones del convenio modificatorio, a celebrarse con la persona moral **DUPLICACIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.**
5. Revisión y emisión de recomendaciones del convenio modificatorio, a celebrarse con la persona moral **ECO MANAGEMENT S. A DE C.V.**
6. Revisión y emisión de recomendaciones del convenio modificatorio, a celebrarse con la persona moral **FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.**
7. Revisión y emisión de recomendaciones del convenio modificatorio, a celebrarse con la persona física **C. LUIS ROBERTO BARRÓN CASTRO**.
8. Revisión y emisión de recomendaciones del segundo convenio modificatorio, a celebrarse con la persona moral **CORPORACIÓN MEXICALENSE S.A. DE C.V.**

CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA		
20 DE ENERO DE 2022		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
<p>Resoluciones 32 y 39, de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativas a los Procedimientos Sancionadores Ordinarios con claves de expediente IEEBC/UTCE/PSO/44/2020 y acumulado; e IEEBC/UTCE/PSO/12/2020 y acumulados, respectivamente</p>	<p>Resolución 32</p> <p>SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p> <p>TERCERO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p> <p>QUINTO. En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 153 y 155.</p> <p>La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/Res32cqyd.pdf</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 152.</p>

	<p>Resolución 39</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las partes de la presente resolución como en Derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral.</p> <p>TERCERO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p> <p>QUINTO. En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 153 y 157.</p> <p>La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/Res39cqyd.pdf</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 152.</p>
<p>Dictamen número cinco, de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político</p>	<p>CUARTO. Expídase el certificado de registro al Partido Encuentro Solidario Baja California, de conformidad al artículo 18, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento, como anexo, a través del oficio del Consejo General, número 141.</p>

<p>local presentada por el Otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.</p>	<p>SÉPTIMO. Realícense las gestiones correspondientes para garantizar que el Partido Encuentro Solidario Baja California, cuente con las prerrogativas señaladas en el artículo 44, de la Ley de Partidos, en atención al considerando V.2, del presente dictamen.</p> <p>OCTAVO. Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y remítase las documentales correspondientes, en términos del considerando VI del presente dictamen.</p> <p>NOVENO. Notifíquese personalmente el dictamen al Partido Encuentro Solidario Baja California, por conducto del Presidente del Comité Directivo Estatal.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de la instrucción realizada mediante el oficio del Consejo General, número 211.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 113.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 141.</p>
--	--	---

	<p>DÉCIMO. Publíquese los puntos resolutive del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California.</p> <p>DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 173.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/Dictamen5crppyf.pdf</p>
<p>Dictamen número seis, de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el Otrora Partido Político Nacional Fuerza Por México.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente el dictamen al otrora partido político nacional Fuerza por México, por conducto del Presidente del Comité Directivo Estatal, en el domicilio autorizado para tal efecto.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, por</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 142.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del</p>

	<p>conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Consejo General, número 113.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/Dictamen6crppyf.pdf</p>
<p>Dictamen número siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos locales en Baja California para el ejercicio 2022,</p>	<p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral a que realice las gestiones administrativas que sean necesarias, a efecto de garantizar la entrega de la prerrogativa del financiamiento público al Partido Encuentro Solidario Baja California.</p> <p>QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Electoral a ministrar a los partidos políticos el financiamiento público a través de los órganos internos</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 211.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 211.</p>

<p>derivado del registro del Partido Encuentro Solidario Baja California ante el Consejo General.</p>	<p>debidamente acreditados ante el Consejo General.</p> <p>SEXTO. Notifíquese el presente dictamen al Partido Político Local por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General, para que a su vez se informe lo establecido en el considerando VI.</p> <p>SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>OCTAVO. Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 128 al 140.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 113.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesione</p>
---	---	---

		s2022/ext/dict/Dictamen7crppyf.pdf
<p>Dictamen número dos, de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$213'909,151.00 m.n. (doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.</p>	<p>CUARTO. Publíquese el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2022 en el Periódico Oficial.</p> <p>QUINTO. Notifíquese al Congreso del Estado, adjuntando copia certificada del presente Dictamen.</p> <p>SEXTO. Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 174.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 151.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/Dictamen2ceaye.pdf</p>
<p>Acuerdo IEIBC-CPCyEC-PA01-2022,</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente el contenido del</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del</p>

<p>de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la ampliación del plazo previsto en el artículo 36 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, a la solicitud de referéndum legislativo identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/REF001/13-01-2022.</p>	<p>presente acuerdo al representante común acreditado en la solicitud de referéndum legislativo radicada en el expediente IEEBC/CG/REF001/13-01-2022, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.</p> <p>TERCERO. Publíquese el proemio y los puntos del acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 50 de la Ley de Participación Ciudadana.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General.</p>	<p>Consejo General, número 150.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 175.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdoplazoref1extra.pdf</p>
<p>Acuerdo IEEBC/CGE001/2022, del Consejo General Electoral, por el que se</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese a la Junta Directiva de ISSSTECALI y a la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California,</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 143 y 144.</p>

<p>autoriza celebrar las gestiones administrativas necesarias, tendentes a la incorporación del personal de confianza al régimen de seguridad social ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI).</p>	<p>para los efectos legales y administrativos correspondientes.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior</p>	<p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdoisstecali1extra.pdf</p>
--	--	---

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA		
24 DE ENERO DE 2022		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
<p>Acuerdo IEEBC/CGE002/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se autoriza la entrega de las ministraciones para los partidos políticos con acreditación o registro ante el Consejo General</p>	<p>TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos con acreditación o registro ante este Instituto Electoral por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General.</p> <p>CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión de Fiscalización del Instituto</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 159 al 171.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del</p>

<p>Electoral sin la exhibición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) instruida en los dictámenes 3 y 7 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>QUINTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p>	<p>Consejo General, número 172.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo002.pdf</p>
---	---	---

<p align="center">1ª SESIÓN ORDINARIA 27 DE ENERO DE 2022</p>		
<p align="center">ASUNTO</p>	<p align="center">PUNTOS A EJECUTAR</p>	<p align="center">OBSERVACIONES</p>
<p align="center">SIN PUNTOS A EJECUTAR</p>		

<p align="center">3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 31 DE ENERO DE 2022</p>		
<p align="center">ASUNTO</p>	<p align="center">PUNTOS A EJECUTAR</p>	<p align="center">OBSERVACIONES</p>
<p>Acuerdo IEEBC/CGE003/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el cual se da cumplimiento</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese al Tribunal Electoral el cumplimiento de la sentencia, acompañando copia certificada del presente acuerdo.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 271.</p>

<p>a la Sentencia RI-265/2021, del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.</p>	<p>TERCERO. Notifíquese a los partidos políticos con acreditación o registro ante este Instituto Electoral, por conducto de su representación acreditada ante el Consejo General.</p> <p>CUARTO. Notifíquese a la Comisión de Fiscalización del INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como a la Auditoría Superior del Estado de Baja California.</p> <p>QUINTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 213 al 225.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de los oficios de Secretaría Ejecutiva, número 270 y 272.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo003.pdf</p>
<p>Acuerdo IEEBC/CGE004/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar mediante oficio el contenido del presente Acuerdo a la</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 273.</p>

<p>de Baja California por el que se autoriza la prórroga a la Comisión Reglamentos y Asuntos Jurídicos prevista en artículo 26, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para resolver sobre las propuestas de reforma a la normatividad interna sometidas a su consideración.</p>	<p>Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.</p> <p>TERCERO. Publíquese el contenido del presente Acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p>	<p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo004.pdf</p>
<p>Acuerdo IEEBC/CGE005/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California la suscripción del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración, en materia registral con el Instituto Nacional Electoral, con motivo de</p>	<p>TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de los oficios de Secretaria Ejecutiva, número 270.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p>

<p>la solicitud de Referéndum Legislativo identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/REF001/13-01-2022.</p>		<p>https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/acuerdo005.pdf</p>
---	--	--

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 31 de enero de 2022: **43**

<p align="center">DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA JUNTA GENERAL EJECUTIVA 2 DE DICIEMBRE DE 2021</p>		
<p align="center">ASUNTO</p>	<p align="center">PUNTOS A EJECUTAR</p>	<p align="center">OBSERVACIONES</p>
<p align="center">1 ACTA 2 ACUERDOS 13 INFORMES</p>	<p>Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/sesiones-junta/</p>
<p>Acuerdo IEEBC-JGE-A01-2022, mediante el cual se aprueba la creación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Archivo para que, en un plazo no mayor a treinta días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo, realice las gestiones necesarias para la instalación del Grupo interdisciplinario de Archivos</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva, número 14.</p>

<p>Acuerdo IEEBC-JGE-A02-2022, por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General la nueva política administrativa sobre comisiones, viáticos, peajes, hospedajes y demás gastos inherentes del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>TERCERO. Remítase al Consejo General, por conducto del Secretario de la Junta General Ejecutiva, para los efectos legales conducentes.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva, número 15.</p>
---	--	--

Total de cumplimientos realizados del 1 al 31 de enero de 2022: 7

RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

En este sub-apartado se resume de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

CUMPLIMIENTOS ORDENADOS EN SESIÓN		
ORDENADOS	CUMPLIMIENTOS	PORCENTAJE DE AVANCE
50	50	100%

NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

ÓRGANO/ ÁREA DEL INSTITUTO	PERSONALES	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
Consejo General y Secretaría Ejecutiva	58	33	9	59	159
Junta General Ejecutiva	14	4	0	14	32
Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento	11	25	0	10	46
Coordinación Jurídica	0	0	0	25	25
Comunicación Social	0	0	0	0	0
TOTAL	83	62	9	108	262

Total de notificaciones realizadas del 1 al 31 de enero de 2022: **262.**

ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE

- Proyectos de reforma al Reglamento de Quejas y Denuncias del instituto Estatal Electoral de Baja California así como a los Lineamientos de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que manifiesten su interés en constituirse como partido político local en el Estado de Baja California, en relación con los procedimientos de fiscalización de organizaciones ciudadanas que pretendan

constituirse en un partido político local, así como respecto de la adición reglamentaria necesaria para la implementación de un procedimiento sancionador en materia de fiscalización.

- Elaboración de los proyectos de Acuerdo de ratificación y remoción de las titularidades ejecutivas, áreas técnicas y de dirección del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- Análisis, validación y propuesta de adecuaciones de los proyectos de convenio con diversas entidades públicas con las cuales este Instituto Electoral guarda relación institucional en apoyo mutuo para el desempeño de sus fines institucionales.
- Asesoría técnico jurídica respecto a la implementación de certificados electrónicos y gestión digital de documentos generados por este Instituto Electoral.
- Elaboración del informe trimestral en relación con el ejercicio de la función de Oficialía Electoral durante el cuarto trimestre del ejercicio 2021.
- Elaboración del informa anual de la Comisión de Reglamentos y Asuntos jurídicos.
- Elaboración del informa anual de la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.